



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

N° 00097 - 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 178-2017-AL-MPC

Cañete, 14 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N° 327-2017-GDETT-MPC, de fecha 13 de junio del 2017, el Gerente de Desarrollo, Económico, Territorial y Turístico, sugiere se coordine la modificación del Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 055-2017-AL-MPC, que se relaciona con el tema de nuestra participación institucional en el Sello Municipal del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2017-AL-MPC de fecha 03 de julio del 2017, se designó a la Sra. Ana Marcela Angulo Pacheco - Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, como responsable de la organización, implementación y registro de la Feria de la Chacra a la Olla, en el distrito de San Vicente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2017-AL-MPC de fecha 05 de abril del 2017, se da por concluida la encargatura de la Sra. Ana Marcela Angulo Pacheco, de las funciones del cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, de la Municipalidad Provincial de Cañete, al mismo tiempo se encargó a partir de la fecha a la Lic. Zulay Scheneider Barraza Meza, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, habiendo concluido la designación de la Sra. Ana Marcela Angulo Pacheco como Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, se ha extinguido su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Cañete, por lo que debe procederse a emitir acto resolutorio modificando la Resolución de Alcaldía N° 077-2017-AL-MPC de fecha 05 de abril del 2017, omitiéndose el nombre de la ex funcionaria, a fin de no afectar la participación de la Municipalidad Provincial de Cañete, en las actividades de la FERIA DE LA CHACRA A LA OLLA, a fin de que los nuevos funcionarios asuman dicha competencia;

Que, mediante Informe Legal N° 282-2017-GAJ-MPC de fecha 03 de julio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es viable modificar el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N° 055-2017-AL-MPC de fecha 14 de marzo del 2017, para continuar con las actividades previstas;

Con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

///..



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 178-2017-AL-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 055-2017-AL-MPC de fecha 14 de marzo del 2017, para continuar con las actividades previstas, debiendo decir:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete, como responsable de la organización, implementación y registro de la **FERIA DE LA CHACRA A LA OLLA**, en el distrito de San Vicente.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la presente resolución se comuniquen a las áreas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
[Firma]
Lic. Alejandro Guillo Bazán Guzmán
ALCALDE